

CONICET



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
N° 1706**

OBSERVACIONES DE AUDITORIA NO REGULARIZABLES

ABRIL 2017



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°1706

Informe del Auditor Interno - SISIO.

Ref: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 15/2006 y N° 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

Identificación del objeto de la tarea

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y que fueron clasificadas bajo el estado "No regularizable" durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

Alcance de la labor

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el 31 de Diciembre de 2016, así como los emitidos por otros Órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad.

Para la clasificación de las observaciones bajo el Estado "No regularizable", se ha procedido a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad conforma a las circunstancias de cada caso.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N°1706

Aclaraciones previas a la opinión del auditor

Entre las limitaciones al alcance se mencionan las bajas en la dotación de la UAI, provocando una merma operativa que afectó el funcionamiento y la continuidad respecto al trabajo de actualización de las observaciones, al destinar los recursos en otras actividades del Planeamiento 2016.

Manifestación del auditor

Las planillas incluidas en el archivo que se acompaña como Anexo al presente informe, corresponde a las observaciones que se consideran como No regularizables durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 15/2006 y N° 73/2010-SGN.

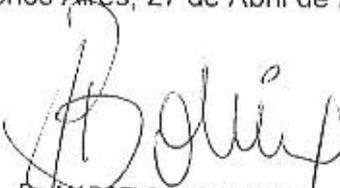
La falta de continuidad con respecto al seguimiento de Observaciones, sumada a la escasez de recursos humanos, no permitió hacer una actualización adecuada de las Observaciones Subsanadas.

Lugar y fecha

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Abril de 2017.



Cdor. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR



Dr. MARCELO BONGIORNO
AUDITOR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET